



# Resolución Ministerial

N° 0837-2024-IN

Lima, 26 JUN. 2024

**VISTOS**, el Oficio N° 3214-2024-CG PNP/SECEJE-UNITRDOC-ARETDA., de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 165-2024-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI., de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001113-2024-IN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 165-2024-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI., la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú ANTONIO MARCELINO LOREÑO BELTRAN y otros; asimismo, señala que, dichas reasignaciones corresponden ser dispuestas sin costo para el Estado, toda vez que las distancias de la Unidad de Origen a la Unidad de Destino son menores a los 100 kilómetros. Por otra parte, se precisa que "(...) para el presente caso se ha tomado en cuenta como fecha de inicio las Constancias de Incorporación a las Unidades de Destino y los Reportes de Información de Personal (RIPER) y para la fecha de término se consideró "A LA FECHA", toda vez que continúan en las Unidades PNP";

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano



competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutorio que apruebe la reasignación en el cargo del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú ANTONIO MARCELINO LOREÑO BELTRAN y otros;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú ANTONIO MARCELINO LOREÑO BELTRAN y otros;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL. PNP	LOREÑO BELTRAN ANTONIO MARCELINO	COMOPPOL DIRNOS REGPOL MADRE DE DIOS	COMOPPOL DIRNOS REGPOL MADRE DE DIOS SEC	Del 31/05/2024 A LA FECHA
CMDTE. PNP	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO	COMOPPOL DIRNOS REGPOL LAMBAYEQUE DIVINCRI LAMBAYEQUE (CHICLAYO) DEPINCRI LAMBAYEQUE (CHICLAYO)	COMOPPOL DIRNOS REGPOL LAMBAYEQUE DIVPOCOM	Del 03/06/2024 A LA FECHA
CMDTE. PNP	PUCLLAS PALACIOS JHENNY	COMOPPOL DIRNIC DIRAD SEC UNIPLEDU	COMOPPOL DIRNIC DIRAD DIVPAD DEPDAD AIJCH-CALLAO	Del 01/03/2024 A LA FECHA
CMDTE. PNP	HIDALGO RABANAL JOSE MIGUEL	SCG DIRNIC DIRAD DIVIAD DEPBUS	COMOPPOL DIRNIC DIRAD DIVPAD DEPPAD CALLAO	Del 01/03/2024 A LA FECHA
CMDTE. PNP	PAREDES BASANTEZ PABLO JOSE	COMOPPOL DIRNIC DIRAD DIVIAD DEPDIA SECDIA PIURA	COMOPPOL DIRNIC DIRAD DIVMCTID NORTE PIURA	Del 01/03/2024 A LA FECHA
CMDTE. PNP	ALFARO VARGAS LITO FERNANDO	COMOPPOL DIRNIC DIRAD SEC OFAD	COMOPPOL DIRNIC DIRAD SEC UNIPLEDU	Del 01/04/2024 A LA FECHA
MAY. PNP	BARRANTES REQUEJO JULIO FRANCISCO	COMOPPOL DIRNIC DIRAD DIVIAD DEPANA	COMOPPOL DIRNIC DIRAD DIVITID DEPTID C	Del 01/03/2024 A LA FECHA
MAY. PNP	VALDIVIA PACHECO JOSE MANUEL	COMOPPOL DIRNOS REGPOL LAMBAYEQUE DIVINCRI LAMBAYEQUE (CHICLAYO) DEPINCRI LAMBAYEQUE (CHICLAYO) SECPiRV	COMOPPOL DIRNOS REGPOL LAMBAYEQUE DIVINCRI LAMBAYEQUE (CHICLAYO) OFICRI LAMBAYEQUE	Del 03/06/2024 A LA FECHA



MAY. PNP	FIGUEROA GONZALES LUIS FERNANDO	COMOPPOL DIRNOS REGPOL TACNA DIVOPUS DUE UTSEVI	COMOPPOL DIRNOS REGPOL TACNA DIVOPUS COM GONZALES VIGIL B	Del 23/05/2024 A LA FECHA
MAY. PNP	RODRIGUEZ CRUZ RONALD	COMOPPOL DIRNOS REGPOL LAMBAYEQUE	COMOPPOL DIRNOS REGPOL LAMBAYEQUE DIVINCRI LAMBAYEQUE (CHICLAYO) DEPINCRI LAMBAYEQUE (CHICLAYO) SECPiRV	Del 03/06/2024 A LA FECHA



**Artículo 2.-** Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

**Regístrese y comuníquese.**

*Juan José Santiviáñez Antúnez*  
**Juan José Santiviáñez Antúnez**  
 Ministro del Interior